Alcaldia de Armenia
Nit: 890.000.464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro.: 20300691

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTI
Identificacion : 8605036349
Direccion : K 14 7N 02

Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Direccion	Avaluo / Base G
01060000015100100000000000	K 14 7N 02	1,079,991,000.00

Fecha de Expedicion : 14-11-2024
Fecha de Vigencia : 31-12-2024

Destinacion : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2024

Detalle :

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 14 dias del mes de Noviembre de 2024

Teniendo en cuenta el Decreto199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de $3.500 segun (Decreto No.1331 de Diciembre 20 de 2023).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.

Notificado y aceptado por el contribuyente

Firma y Sello del responsable

LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

MINISTRATIVO DE HACIENDA PAZ Y SALVO No. 53845

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

EI TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTI
IDENTIFICACION	8605036349
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 14 7N 02
FICHA CATASTRAL	010600000151001000000000

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 36139, por un valor de $4,062,362.81 .

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 36139 de 2015, a través de la cual se liquido la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo, liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de $3200 (Decreto N 939 de Diciembre 12 de 2022).

LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco

ALCALDIA DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA PAZ Y SALVO No. 53845

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

El TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTI
IDENTIFICACION	8605036349
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 14 7N 02
FICHA CATASTRAL	010600000151001000000000

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 36139, por un valor de $4,062,362.81 .

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 36139 de 2015, a través de la cual se liquido la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo, liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula la estampilla Pro-Hospital de $3200 (Decreto N 939 de Diciembre 12 de 2022).

LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco